Expediente: 110014189003-2018-00543-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Incorpórese a los autos el certificado de existencia y representación legal de la demandante, y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

De otro lado, y previo a ordenar la entrega de títulos, la parte demandante deberá dar estricto cumplimiento al auto de fecha 28 de noviembre de 2019, esto es, aportar la liquidación del crédito debidamente actualizada.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>24 de agosto de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>29</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2018-00543-00

Proceso Ejecutivo

Código de verificación:

7212d700332b6c0d03f9a017cc273fc41a104913d1e5bd7b0f09ff62cf977140

Documento generado en 22/08/2020 07:20:44 p.m.